1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Dando cumplimiento a lo determinado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abrilde 2021 y 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el Convenio a suscribir.

La Administración Municipal, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Públicay de los servidores públicos.

La Alcaldía Municipal debe velar por el desarrollo de sus actividades dentro de los diferentes procesos administrativos cumpliendo con los postulados Constitucionalesy legales como el de velar por los intereses de la comunidad.

En el Plan de Desarrollo “APOSTEMOS TODOS A CRECER POR DAGUA” 2020-2023 en el **EJE DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE**, sector **CULTURA**, cuyo objetivo sectorial Promover las diversas expresiones de la cultura y el arte, en el curso de vida, como herramienta innovadora y potencial para el desarrollo económico local sostenible, el crecimiento del ser y con enfoque de derechos diferencial, étnico, víctimas y demás grupos de inclusión social; se encuentra incorporado el Programa **APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA CON MAS ARTE Y CULTURA** el cual a su vez contiene entre otros el proyecto 4.3.4.1.4: EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS., que relaciona la siguiente meta de producto:

Meta de producto:

A.5-GDS-063: Realizar seis (6) eventos artísticos y culturales/año de interésgeneral, como estrategia articulada al turismo para el desarrollo económico (economía naranja).

Indicador de producto:

Número de eventos artísticos y culturales/año de interésgeneral, como estrategia articulada al turismo para el desarrollo económico, durante el cuatrienio.

El municipio de Dagua, con una extensión total de 939 Km2, de los cuales 6 Km2 pertenecen al área urbana y 880 Km 2 pertenecen al área rural, es el tercer municipio más grande del Valle del Cauca, representa el 4,2% de todo el territorio Vallecaucano; condición que exige a la entidad territorial generar estrategias institucionales y sectoriales que permitan romper las barreras de acceso queenfrentan los ciudadanos del sector rural, que mantengan la cobertura a la población urbana y que generen condiciones de bienestar en la población de todo el territorio.

Es el tercer municipio más grande del Valle del Cauca, después de Buenaventura yCalima. El

territorio es montañoso y su relieve corresponde a la Cordillera Occidental de los Andes. Entre sus accidentes orográficos cuenta con los Farallonesde Cali, Las Cuchillas de las Brisas y Palo Alto, los altos de Doña Mariana y Panecillo y los cerros de Clorinda, Cubilete, La Virgen y Palo alto. Es un ecosistemamuy seco con baja precipitaciones y largos periodos de verano donde crece el bosque seco caracterizado por cactus y matorrales espinosos; las plantas y animales que allí habitan se han adaptado para vivir en zonas áridas.

Sus corregimientos son Atuncela, Borrero Ayerbe, Cisneros, El Carmen, El Danubio,El Limonar, El Salado, Jiguales, El Naranjo, El Palmar, El Piñal, El Queremal, El Rucio, Los Cristales, Providencia, Juntas, Elsa, Loboguerrero, Los Alpes, Zabaletas, Zelandia, Kilómetro 18, San Bernardo, San Vicente, Santa María, Villahermosa, LaCascada. Algunas de sus veredas son, El Chilcal, Santa María, Los Alpes, Providencia, Atuncela, Kilómetro 26, Pegazo (Km 34), La Elsa, Centella, La Pulida,La Virgen, Las Brisas, El Pajar, entre otras.

Que el eje social sostenible en su objetivo general busca impulsar el bienestar de las personas y sus organizaciones; contribuyendo al mejoramiento de su calidad devida y al acceso equitativo a las oportunidades en todo el ciclo vital, propendiendo por la prestación de servicios con criterios de sostenibilidad, inclusión y calidad; como contribución al crecimiento integral del Municipio de Dagua en el marco de laconstrucción de convivencia y paz, con enfoque de derechos, diferencial, étnico, víctimas, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión.

Que la Cultura, son un derecho delas personas, que tiene como correlación el deber del Estado de garantizar dichos espacios, sin perjuicio de la colaboración que pueda prestar el sector privado. En este orden de ideas, dado que el Municipio es la unidadfundamental de la división administrativa y territorial de La República, correspondea éste, patrocinar las celebraciones, eventos y manifestaciones culturales tradicionales que se realicen en los diferentes cascos urbanos, corregimientos y veredas del municipio, para de este modo garantizar el acceso a las actividades artísticas y culturales, situación que tratándose de los habitantes de Dagua y la tradición arraigada para la celebración de las fiestas y eventos culturales anuales del municipio, lograndocon ello una gran participación de la comunidad en general y de los habitantes de la región.

Que a través de historia el municipio de Dagua ha venido celebrando diferentes eventos culturales que hacen parte del patrimonio cultural; los cuales son la esenciade las tradiciones comunitarias en lo referente a las tradiciones culturales del territorio.

Aunque el funcionamiento y la actividad de las bandas militares en Colombia desde el siglo XVI hasta el primer tercio del siglo XX respondió siempre a los acontecimientos históricos, sociales y políticos de cada época, con el inicio de la llamada República liberal en 1930, la actividad de la Banda del Batallón Guardia Presidencial resultó fundamental en la implementación de una política que utilizó todos los medios modernos de divulgación de la cultura con el fin de educar a las masas y construir el proyecto de nación al que aspiraron los gobiernos liberales", se lee en la tesis. *(Crédito al Autor)*

Que, dentro de los fines del programa de gobierno y el sector cultura está la de fortalecer la circulación de los procesos culturales intra y extra territorialmente garantizando que cada manifestación, sea reconocida inicialmente a nivel territorial para afianzar la adherencia de la población a este patrimonio cultural y este no sea exclusivo del corregimiento de una región; Máxime si ya existen proceso de formación de bandas marciales en otras zonas del territorio que merecen ser visibilizadas y fomentadas.

La presente propuesta para la realización del primer encuentro de formación de Bandas de Marcha "**FLOR DEL QUEREME**", será organizado por la "BRIGADA 9 LOS CAVAS" con sede en el Municipio de Dagua Valle que desde hace años viene impulsando esta actividad en nuestro territorio.

Con realización de esta propuesta pretendemos abrir convocatoria a nivel Nacional, para la realización del PRIMER ENCUENTRO DE BANDAS DE MARCHA, el cual le hemos denominado "**FLOR DEL QUEREME**", haciendo alusión a la flor ancestral y afrodisiaca de nuestra región, el cual tiene gran significado con el nombre de nuestra Brigada **"9 LOS CAVAS"** por el asentamiento de los indios Cavas, en el corregimiento del Queremal, con el forma propósito de impulsar dar a conocer nuestra cultura a todos los visitantes a este evento..

Para llevar a cabo este evento, se requiere del apoyo institucional, ya que se abre la inscripción para albergar quince (15) bandas músico marciales, que llegaran al Municipio, con un promedio de 750 integrantes (solo las unidades integrantes de cada banda), sin tener en cuenta que muchos NNA, vienen con sus respectivos acompañantes a participar del evento.

Dagua a través de los diferentes procesos artísticos y culturales, ha venido creciendo en representación con sus delegaciones que ha asistido a eventos donde ha obtenido renombre a nivel lo que para el municipio cobra importancia por la circulación, difusión y visibilización de los procesos culturales que se vienen desarrollando en todo el territorio.

Que se requiere *visibilizar y dar a conocer* toda esa gama de procesos culturales que por años se han venido realizando en cada zona del territorio como una forma de afianzar la cultura del municipio de Dagua.

Se señala que dentro del plan de adquisiciones de la entidad vigencia 2023 se tienecontemplado contratar los servicios de que se trata.

Que es obligación de las entidades territoriales garantiza la operatividad y cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.

Que la inversión que se pretende realizar se encuentra contemplada en el plan deacción de la vigencia 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario contar con el apoyo operativo ylogístico para ejecutar las actividades de la propuesta tendientes a fortalecer la circulación de los eventos culturales, posicionarlos e ir ganando trayectoria a nivel territorial en el marco del proyecto de inversión.

Esta contratación se atiende con recursos de inversión, proyecto radicado en el Banco de Proyectos Municipal denominado "EVENTOS CULTURALES YARTÍSTICOS" radicado bajo el No 02076233061

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión [X] Funcionamiento

Otros | | Cual |

3. INFORMACION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDADPRESUPUESTAL

Tipo de Certificado:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	**X**	**Certificado de Vigencia Futura**	
Número:	636			
Fecha de Expedición:	17/05/2023			
Fecha de Vencimiento:	31/12/2023			
Apropiación:	2.3.2.02.02.009.493			
Valor	$4.000.000			
Fuente	1.3.3.8.03 R.B. Propósito general libre inversión			

Tipo de Certificado:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	**X**	**Certificado de Vigencia Futura**	
Número:	637			
Fecha de Expedición:	17/05/2023			
Fecha de Vencimiento:	31/12/2023			
Apropiación:	2.3.2.02.02.009.494			
Valor	$20.000.000			
Fuente	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación			

4. TIPO DE CONTRATACIÓN

Convenio de Prestación de Servicios Profesionales	
Convenio de Prestación de Servicios de Apoyo	
Convenio de Obra Pública	
Convenio de Consultoría	
Convenio de Interventoría	
Convenio de Suministro	
Convenio de Compraventa	
Convenio Interadministrativo	
Convenio Interadministrativo	
Convenio de Seguros	
Convenio de Asociación	
Convenio de Ciencia y Tecnología	
Otro	**X**
¿Cual?	**PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS DEAPOYO A LA GESTION**

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141702	Servicios políticos y de asuntos civiles	Servicios comunales y sociales	Cultura	Servicios de promoción cultural

6. ¿LA PRESENTE CONTRATACION HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ [X] NO []

7. ¿LA PRESENTE CONTRATACION HACE PARTE DE UN ACUERDO MARCODE PRECIOS?

SÍ [] NO [X]

Justificación: N/A,

8. ESTUDIO DEL SECTOR

La entidad dentro de la etapa de planeación de la contratación, de conformidad conlo establecido en el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde define como un deber de las entidades estatales la elaboración de un estudio del sector que permita analizar las condiciones del mercado de los bienes, obras o servicios que satisfagan las necesidades identificadas por la administración, contemplando aspectos económicos, legales, comerciales, financieros, técnicos y organizacionales, realizó el respectivo estudio del sector, el cual se encuentra adjunto al presente estudio previo.

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONVENIO A CELEBRAR

9.1 Objeto del Convenio

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA, "**FLOR DEL QUEREME**" "- BRIGADA 9 LOS CAVAS" MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE; EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACION DE ESTE EVENTO A NIVEL

TERRITORIAL DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO "EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS" RADICADO BAJO EL No2021762330057".

9.2 Alcance del objeto

El alcance del objeto contractual el Asociado ejecutará las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD GENERAL	DESCRIPCION DE COMPONENTES
1	Apoyo operativo y logístico para la realización del PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA, "**FLOR DEL QUEREME**" "BRIGADA 9 LOS CAVAS" MUNICIPIO DE DAGUA en la cabecera municipal en el marco de la estrategia de circulación del evento a nivel territorial.	Apoyar operativamente con todas las actividades Logísticasnecesarias para el desarrollo el encuentro de bandas marciales.
		Apoyar operativamente con los requerimientos de atención de los artistas y demás necesidades requeridas sobre este componente para el encuentro de bandas marciales.
		Apoyar operativa y logísticamente en la entrega de la alimentación, hidratación, transporte necesario durante la ejecución del evento.
		Apoyar operativa y logísticamente en la entrega de la Hidratación y refrigerios en desarrollo del encuentro de bandas marciales-
		Apoyar operativa y logísticamente con recurso humano de apoyo, sonido, tarima, vayas (si es requerido) en desarrollo del encuentro de bandas marciales.
		Apoyar operativa y logísticamente en el diseño y realizaciónde la escenografía necesaria para el desarrollo del encuentro de bandas marciales.
2	Apoyar Operativa y logísticamente con los equipos de trabajo para el acompañamiento de las actividades en cada evento programado.	
5	Apoyo operativo y logístico la difusión por medio de perifoneo, radio y redes sociales	
6	Apoyar operativamente a todo costo en la actividad de promoción a través de la entrega de material impreso Tales como flayers y/o otros afines para cada uno de los eventos programados según se requiera	
7	Apoyar operativamente a todo costo en la actividad de la entrega de material distintivo o alusivo a las Actividades (medallas, trofeos, gallardetes, etc.)	
8	Apoyar logísticamente con la disposición de los espacios al que sean necesarios y complementarios para el desarrollo de los eventos.	

9.2.1 Especificaciones Técnicas del Bien, Obra o Servicio a Contratar

✓ El Asociado deberá apoyar a la entidad en las actividades operativas tendientes aplanear, organizar, y ejecutar el evento, señalados en el cuadro de cantidades, de acuerdo con la solicitud que la entidad emita a través del supervisor del Convenio, la programación del mismo con fechas, cantidad de asistentes, servicios que se requieren por ejemplo alimentación y transporte, agenda, precisiones y detalles sobre los servicios de apoyo operativo y logísticos

necesariosy demás datos y aspectos que considere relevantes para una debida organización y ejecución del evento.

✓ Para la realización de cualquier evento, la entidad, además del supervisor, podrá designar un coordinador o encargado del evento. Por su parte, el Asociado deberádesignar un (01) coordinador durante toda la ejecución del Convenio quien será la persona de contacto directo y permanente con la Entidad.

✓ Durante la realización del evento, el personal der apoyo del Asociado debe estar uniformado adecuadamente para la clase de evento que se desarrolle, e identificadode forma tal que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa.

A. Producción Técnica

✓ Dentro de estos aspectos, el Asociado, de acuerdo con los requerimientos, deberá apoyar operativamente la coordinación, y realización de todas las actividades necesarias para el desarrollo de las actividades, con todos los equipos, insumos y elementos que en algún momento sean necesarios, los cuales comprenden entre otros: pantallas tipo LED, videobeam, pantallas de proyección, videowalls, televisores, reproductores, consolas de sonido, sonido básico y/o profesional, micrófonos bases, micrófonos inalámbricos, computadores, estructuras, carpas, techos y tramos estructurales, iluminación, producción de video, registro de audio, manejo de cámaras, efectos especiales, plantas eléctricas y los demás que indique el supervisor del Convenio, según la demanda del evento.

B. Producción Logística y de campo

Dentro de los aspectos de producción logística y de campo, el Asociado prestará todos los servicios logísticos requeridos por la Entidad para la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

✓ Consecución y disposición de las locaciones y/o lugar adecuado para la realización satisfactoria del evento.

✓ Suministro y adecuación de mobiliario, carpas, pisos, vallas de cerramiento, elementos e insumos necesarios y/o requeridos para el evento o actividad de acuerdo a las especificaciones requeridas, relacionados con la adecuación del lugar donde se realizará el evento.

✓ Personal logístico y de protocolo tales como coordinadores logísticos, presentadores y/o moderadores, personal de servicio y apoyo, personal para atención médica y emergencias de acuerdo a lo solicitado por la agencia y conlo descrito en el presente documento.

✓ Equipos de comunicación requeridos dentro del evento, tales como radioteléfonos, avanteles, celulares, u otro, al igual que disponibilidad de acceso a internet. Producción Logística y de campo dentro de los aspectos deproducción logística y de campo si son necesarios.

✓ El Asociado tramitara todos los permisos que se requieran para para la realización de cada uno de los eventos y/o actividades.

C. Infraestructura física y mobiliario

✓ El Asociado deberá garantizar el espacio, recorrido cómodo necesario para el evento,y considerando la cantidad de asistentes debe proveer un área suficiente, sonido básico adecuado para el área o espacio donde se desarrollará el evento, energía eléctrica, cerramiento perimetral, baños si el desarrollo de la actividad lo amerita, entre otros. De acuerdo con la naturaleza, características y dimensiones del evento.

✓ Se deberá tener los tiempos de montaje y desmontaje de las estructuras y elementos necesarios para el evento. El Asociado deberá efectuar todas las adecuaciones que el espacio físico requiera para la satisfactoria realización del evento.

✓ Para la realización del evento debe disponer de la utilería necesaria mobiliario necesario y adecuado para el tipo de evento, comprendiendo sillas, mesas, manteles, y de ambientación, entre otros, de acuerdo con naturaleza del evento y en caso que sea requerido.

D. Otros servicios y suministros

✓ De ser necesario, de acuerdo con las necesidades aprobadas para el evento por elSupervisor del Convenio, el Asociado debe proporcionar otros servicios y suministros asociados al evento, tales como elementos de papelería, cajas, seguros, personal de aseo y vigilancia, brigadas de emergencia, entre otros que sean solicitados por la Entidad para la realización del evento.

✓ El Asociado deberá coordinar y obtener con la Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, y demás entidades autorizadas, el apoyo y permisos requeridos para la realización del evento, de acuerdo con las necesidades del evento y cantidad de asistentes, teniendo en cuenta las exigencias de seguridad para eventos masivos establecidas por las autoridades correspondientes.

✓ Efectuar grabaciones de audio y video, en los medios magnéticos solicitados por elsupervisor del Convenio y registrar, transcribir, redactar, editar, corregir estilo, diseñary entregar en formato digital las memorias del evento, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por la entidad.

✓ Efectuar el envío oportuno a los lugares donde se realicen las actividades de los materiales y elementos que se requieran para el desarrollo del evento, de conformidad con lo solicitado por el supervisor del Convenio.

E. Diseño y escenografías

Dentro de estos aspectos, el Asociado se obliga a prestar como mínimo los siguientes servicios, de acuerdo con las necesidades de la Entidad:

✓ Diseño y producción de escenografías y stands acorde con la naturaleza y magnitud del evento o actividad si es requerida por la Entidad.

✓ Elaboración y producción de impresos acorde con la naturaleza y magnitud del evento o actividad requerida, tales como el diseño de artes, impresión de material como volantes, afiches, pendones, backings, señalización, pancartas, folletos, memorias y producciones especiales en caso que la magnitud del evento lo amerite.

✓ Adecuación y decoración de las locaciones donde se realizará el evento o actividad, tales como arreglos florales, centros de mesa y ambientación si la naturaleza y magnitud del evento si lo requiere.

✓ Montajes y desmontajes de escenografías, estructuras y demás requeridos para el evento.

F. Personal para cada evento

✓ Acorde con la naturaleza del evento, el Asociado apoyará las actividades con el recurso humano necesario e indispensable para cada uno, el cual incluye los coordinadores y el personal de apoyo logístico que se requiera.

✓ Adicionalmente al personal citado anteriormente, el Asociado deberá disponer de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesarios para el desarrollo delos eventos y del Convenio en general. La Entidad se reserva el derecho de pedir información necesaria sobre este personal integrante del equipo de trabajo de cada evento

9.3 Plazo del Convenio

El plazo de ejecución del Convenio será de desde la firma del acta de inicio hasta el 29 de septiembre del 2023.

9.4 Valor estimado del Convenio y su Justificación

El valor estimado para el Convenio será la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 24.000.000), incluido todos los impuestos, costos directos e indirectos generados con ocasión a la ejecución del Convenio.

El municipio de Dagua estableció el valor del presupuesto oficial, mediante la revisión de contrataciones similares en entidades a nivel Nacional, departamental y municipal.

Presupuesto:

ITEM	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VLOR TOTAL
1	REFRIGERIOS	Unidad	900	11.000	9.900.000
2	AGUA (hidratación)	Unidad	1600	2.000	3.200.000
3	PLACAS POR PARTICIPACION	Unidad	15	20.000	300.000
4	RECONOCIMIENTO A CADA INSTRUCTOR	Unidad	15	250.000	3.750.000

5	PERSONAL DE APOYO Y/O PADRINO PARA CADA BANDA	Unidad	20	35.000	700.000
6	TARIMA	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
7	PRESENTADOR	Unidad	1	400.000	400.000
8	ALMUERZOS PERSONAL LOGISTICA Y JURADOS	Unidad	85	20.000	1.700.000
9	TROFEOS DE RECONCIMIENTO DIFERENTES GRUPOS	Unidad	25	22.000	550.000
10	PAPELERIA, IMPRESIONES, TABLAS (Jurados) y otros	Global	1	600.000	600.000
TOTAL					**24.000.000**

Para determinar el valor estimado del Convenio se tuvieron en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica y experiencia requerida, el nivel de responsabilidad, la capacidad y el término de duración del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvieron como referencia varios aspectos talescomo la carga tributaria del Convenio y que en razón al tipo del Convenio, es al Asociado a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto delos aportes al sistema de seguridad social, la carga tributaria del Convenio, los costosy gastos de movilidad y desplazamiento para el cumplimiento de las actividades delmismo y en si toda la logística y costos que se derivan de la ejecución del Convenio.

9.5 Forma de pago

El valor del Convenio será cancelado de la siguiente forma: Un anticipo del 40% por valor de diez millones cuatrocientos mil pesos Mcte ($ 9.600.000) previo cumplimiento de los requisitos, un pago parcial por el 30% equivalente a un valor de seis millones ochocientos mil pesos Mcte ($ 7.200.000) según actividades realizadas y un pago final por el 30% restante equivalente a un valor de seis millones ochocientos mil pesos Mcte ($ 7.200.000), previa entrega los soportes, informes, actas, según las actividades ejecutadas, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por el supervisor del Convenio.

Calendario de pagos:

1. Primer pago: A la legalización contractual.
2. Segundo pago: parcial al 30/07/2023
3. Tercer pago: final al 29/09/2023

Los pagos se realizarán previa entrega de los informes y entregables, previstos porel organismo, recibida a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, Informe delAsociado sobre los eventos realizados y la constancia de los aportescorrespondientes a la seguridad social los cuales deberán cumplir con los siguientesdocumentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. acta de recibo parcial y/o final según corresponda firmada por el interventor y recibida a satisfacción por la entidad.
3. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del Convenio.
4. acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. de todas formas se entiende que los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al programa anual mensualizado de caja (PAC).

El Asociado debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Municipio será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben se realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

El Municipio realiza los descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, loscuales deben ser tenidos en cuenta por el Asociado.

9.6 Lugar de ejecución del Convenio

Municipio de Dagua, del Departamento del Valle del Cauca.

9.7 Obligaciones específicas del Asociado

En cumplimiento del objeto del presente Convenio, El Asociado, se obliga para con el Municipio de Dagua a realizar las siguientes actividades:

1. El Asociado deberá cumplir con el objeto del Convenio, su alcance y con todos los requerimientos exigidos y las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio del contenido de los estudios previos, propuesta presentada por el Asociado y Convenio.
2. Ejecutar el objeto del Convenio dentro del plazo establecido por la Entidad.
3. Constituir la garantía única y presentarla a la Entidad para su aprobación.
4. Planear, organizar, administrar y ejecutar, todos los eventos de conformidad con las especificaciones técnicas que solicite la Entidad.
5. Prestar oportunamente los servicios objeto del Convenio, con óptimas condiciones de calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad para cada evento, en los lugares y fechas establecidos e informados previamente por el Supervisor del Convenio.
6. Solicitar la autorización del Supervisor del Convenio cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos.
7. Ser responsable de la selección, control y pago de proveedores que garantice el cumplimiento de los servicios contratados y productos adquiridos. Esta responsabilidad debe incluir la verificación de los servicios y productos ofrecidos

por éstos, antes, durante y después de cada evento.

8. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos a la Entidad, y ser responsable de su inmediato reemplazo o corrección en caso de presentarse defectos u otros inconvenientes en los mismos.

9. Disponer de un (1) Coordinador, para el Convenio, quien para la ejecución del mismo deberá estar dotado de los medios logísticos y de comunicaciones necesarias que garanticen una permanente comunicación con la Entidad, así como con todos los recursos necesarios para el cumplimiento satisfactorio delConvenio.

10. Responder por la oportuna prestación y por la calidad de los servicios contratados.

11. Poner a disposición de la Entidad el recurso humano, tanto para la atención, coordinación y enlace con la Entidad como para la atención y ejecución de cada evento.

12. Presentar, una vez concluido cada evento, para efectos de pago del mismo, de forma escrita y en medio magnética (CD/DVD), un informe que contenga los servicios efectivamente prestados de acuerdo al formato suministrado por la Entidad, acompañado con el registro fotográfico.

13. Presentar oportunamente la facturación correspondiente a los eventos realizados durante el periodo, acompañada del respectivo informe de cada evento.

14. El Asociado se hará responsable por los riesgos y perjuicios que cause a la Entidad y a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del Convenio. Los trabajadores o personal o proveedores que el proponente seleccionado utilice para el desarrollo del Convenio serán escogidos por él en su condición de patrono o contratante y, entre éstos y la entidad no existirá vínculo laboral ni comercial ni contractual alguno, en consecuencia seráresponsabilidad de él, el pago de los productos, servicios, y salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

9.8 Obligaciones generales del Asociado

En virtud del Convenio que se celebre el Asociado adquiere las siguientesobligaciones generales:

1. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente Convenio, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividadesque hacen parte del presente Convenio con calidad y oportunidad.

2. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del Convenio, el ASOCIADO deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados,tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante.

3. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El ASOCIADO debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del

desarrollo del objeto del presente Convenio, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante.

4. El ASOCIADO se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el ASOCIADO, a sus expensas, deberá dotarsey acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimosrequeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.

5. En el evento en que el ASOCIADO al momento de suscribir el presente Convenio no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuestoa la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE paralo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativavigente aplicable

6. El ASOCIADO se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.

7. Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades.

8. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente Convenio.

9. Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptadospor la Administración Municipal y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente Convenio.

10. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidadde la información bajo su responsabilidad.

11. Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

12. Toda información o formatos generados por el ASOCIADO son propiedadde la Alcaldía del municipio de Dagua.

13. ElASOCIADO debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado. o autorizado en los equipos del Municipio, así como de vulnerar los derechosde autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimende propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE.

14. Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sincrear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) ASOCIADO deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones oactividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) ASOCIADO no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del Convenio, y el

CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional.

15. El ASOCIADO deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.

9.9 Obligaciones de la Entidad Contratante

El CONTRATANTE se comprometerá con el ASOCIADO a:

1. Suministrar de manera oportuna al Asociado la información que requiera para la debida ejecución del objeto del Convenio.
2. Cancelar en forma oportuna los pagos convenidos en el Convenio acorde a lo estipulado en la Cláusula de valor y forma de pago.
3. Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del Convenio a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del Convenio.
4. Revisar la ejecución del Convenio a través del supervisor asignado y expedir constancia de recibido a satisfacción del suministro requerido.
5. Designar el supervisor del Convenio.
6. Prestar toda la colaboración al Asociado para la correcta ejecución del Convenio.
7. Suscribir acta de inicio y terminación del Convenio dentro del término estipuladopara hacerlo.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

El presente Estudio tiene como propósito dar cumplimiento a lo señalado en la Ley80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Se trata de celebrar una contratación directa, para la prestación de servicios, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual, este último reza:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Convenios de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse adeterminadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la ***persona natural o jurídica*** *que esté* ***en capacidad de ejecutar el objeto del Convenio****, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate****.* ***En este caso, no es necesario que la EntidadEstatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.***

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión *corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal,* ***así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.***

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedanencomendarse

a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Aunado a lo anterior, bastará que la necesidad que pretende suplir la entidad Estatal: 1) no sea posible realizarla por parte de la misma entidad derivado de la capacidad instalada para tal; 2) que sea a través de una persona natural o jurídica;
3) que dicha persona tenga aptitudes y capacidad para ejecutar las obligaciones que se viertan dentro del Convenio; 4) que al mismo tiempo la persona natural o jurídica posea idoneidad o experiencia, acorde a la ejecución y el desarrollo del objeto contractual y; 5) que desde luego su ejecución esté adherida a las disposiciones expresadas en el ordenamiento jurídico colombiano vigente, con el finde contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del estado y la prevalencia delinterés general.

Que el literal h, del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150, establece que los Convenios de prestación de servicios profesionales y de apoyo a La gestión, se celebran por la modalidad de contratación directa.

No se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2017. El modo deselección del Asociado se efectuará a través de contratación directa, por los siguientes considerandos:

a). Que el Municipio de Dagua, no cuenta con el personal de planta suficiente para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA, "FLOR DEL QUEREME" "BRIGADA 9 LOS CAVAS" MUNICIPIO DE DAGUA VALLE; EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACION DE ESTE EVENTO A NIVEL TERRITORIAL DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO "EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS" RADICADO BAJO EL No 2021762330057". por lo que se hace necesario llevar a cabo la contratación de persona natural o jurídica que permita cumplir de manera satisfactoria con la obligación legal descrita.

a) b). Que de conformidad con el numeral 3º. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993,son Convenios de prestación de servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento dela entidad; tales como el fin social que cumple una entidad territorial

b) C). Que de conformidad a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; se trata de celebrar la prestación de serviciosde servicios.

c) d). Que para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidadde ejecutar el objeto del Convenio y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

d) e). Que el presente Convenio se celebra en un todo de acuerdo con las normasque rigen la contratación pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

e) f). Que, mediante este análisis de oportunidad y conveniencia, se sustenta la

contratación del personal que se requiere para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO. Ahora bien, determina la norma que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionadoscon actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Pero, los Convenios de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión pueden ser adjudicados bajo la categoría de contratación directa - (Unificación jurisprudencial: Alcancelegal de los objetos de los Convenios de prestación de servicios y de apoyo a lagestión), sentencia de unificación CE SIII E 41719 DE 2013.

...¨"98.- En consecuencia, cualquier aproximación en relación con el contenido de esta norma habilitante de la "contratación directa" citada, debe hacerse sobre el entendido de que el legislador delimitó su campo de acción, esto es, restringió su operatividad y procedencia alámbito del Convenio de prestación de servicios legalmente definido, generando de esta forma una armonía sistemática para su aplicación y por lo tanto configurando la procedencia sustancial de la causal.

99.- Caracterizado el género "Convenio de prestación de servicios" establecido legalmente en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, pasa la Sala a establecer las notas características y diferenciadoras de cada uno de los géneros de que éste emanan, tal como se anunció supra.

El Convenio de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

102.- Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por Convenios de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros Convenios de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados, sean estas naturales o jurídicas.

103.- Se trata entonces de los demás Convenios de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993,esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de unesfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidadesestatales en lo relacionado con la gestión administrativa[6] o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "Convenio de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".

104.- De esta forma el concepto de "apoyo a la gestión" entraña un claro apoyo a la actividad de las entidades estatales que debe entenderse de conformidad con la sistemática expuesta a propósito del Convenio de prestación de servicios y que de manera restrictiva tiene relación con la administración o el funcionamiento de la entidad estatal correspondiente, conforme alas prédicas y exigencias del artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, tal como claramente loha decantado los precedentes de la sección tercera del Consejo de Estado.

105.- El precedente de la Corporación determina que los Convenios de apoyo a la gestión "... se

enmarcan dentro de la definición genérica prevista en el ordinal 3º del artículo 32, por cuya virtud son Convenios de este tipo "los que celebren las entidades estatales para desarrollaractividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad," los cuales,"sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados…"[7]

106.- Por lo que resultaría imposible admitir o entender cualquier objeto referido al "apoyo a la gestión" que no se enmarque en las exigencias de esa disposición legal enunciada, que por lo demás, sobra advertirlo, constituye un componente básico de la sistemática de la contratación estatal colombiana. Se reitera, entonces, por parte de la Sala que la motivación para la suscripción de este tipo específico de Convenio dependerá de la motivación que surja en torno a las necesidades que la Administración Pública encuentra pertinente satisfacer, de conformidad con la planeación efectuada por la Entidad.

107.- Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del Convenio de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional".

En conclusión, es procedente contratar mediante la celebración de un convenio, la prestación de servicios que sea diferentea categoría profesional, pero que requiera el despliegue de actividades logísticas, operativos y/o asistenciales en la satisfacción de las necesidades que se adhieren al objeto contractual reiteradamente expresado en el desarrollo del estudio previo; bastando como tal, que la persona natural o jurídica que lo realice cumpla con condiciones de idoneidad y experiencia en el despliegue de las actividades requeridas, pudiéndose entonces contratar a través de la modalidad de Contratación Directa.

10.1 Tipo de propuesta técnica

En caso de aplicar el concurso de méritos abierto, Indique: **No Aplica.**

- Propuesta técnica simplificada (PTS) _____
- Propuesta técnica detallada (PTD) _____
- Conformación lista corta _____
- Conformación lista multiusos _____

10.2 Justificación del tipo de propuesta técnica

No aplica.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

11.1 Capacidad financiera

No aplica.

11.2 Capacidad organizacional

No aplica.

11.3 **Capacidad residual *(únicamente para licitaciones de obra pública)***

No aplica.

12. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

No aplica.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

14. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓNDE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

El análisis de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos que de presentarse durante la ejecución contractual, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del Convenio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (artículo 4, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Para el presente proceso de contratación se debe tener en cuenta, las siguientes expresiones:

Tipificación del Riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se pueden presentar en la ejecución del Convenio. Consiste en señalar los hechos humanos o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del Convenio.

Asignación del Riesgo: Una vez descrito y valorado el riesgo, se debe proceder a señalar a la parte contractual que debe afrontar, superar y financiar los efectos de la ocurrencia del riesgo. Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir, el costo, por parte del Asociado y la entidad contratante.

Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad que ocurra o no y el impacto que este puede generar.

Cuantificación del Riesgo: Es la valoración que se hace por la asunción misma de los riesgos por las partes.

Para calificar el Riesgo, se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

IMPACTO	ALTISIMO	4%	5%	5%	5%
	ALTO	3%	4%	4%	5%
	MEDIO	2%	2%	4%	5%
	BAJO	1%	2%	3%	4%
		Bajo	Medio	Alto	Altísimo

Para cuantificar el Riesgo se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

PROBABILIDAD		**IMPACTO**			
		BAJO	**MEDIO**	**ALTO**	**ALTÍSIMO**
ALTÍSIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Pequeñas pérdidas financieras	Medianas pérdidas financieras	Alta pérdida financiera	Enorme pérdida financiera
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias				
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces				
BAJA	Podría ocurrir algunas veces				

Con el objeto de establecer la distribución definitiva de los riesgos; a continuación, se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual:

		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
TIPIFICACIÓN	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / IMPACTO**	**VALORACIÓN**
Cambios de normatividad o temas legales que impidan realizar la entrega de los bienes	Municipio de Dagua	Alto/Bajo	3%
No disponibilidad de los bienes en los tiempos solicitados	Asociado	Media/Alto	4%

Fallas en el soporte y en el cumplimiento de los tiempos	Asociado	Media/Alto		4%
Falta de pago o retrasos en los pagos del Convenio	Municipio de Dagua	Baja/Alto		3%
Ausencia de disponibilidad Presupuestal (Vigencias futuras)	Municipio de Dagua	Baja/Alto		3%
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del Asociado, por la ocurrencia de hechos fuerza mayor o caso fortuito en los términos del Convenio y que sean aplicables al proyecto	Municipio de Dagua	Baja/Alto		3%
Los efectos derivados por nuevas normas durante la ejecución del Convenio y que sean aplicables al proyecto	Municipio de Dagua	Media/Alto		4%
Estimación Inadecuada de los costos de los bienes en la propuesta	Asociado	Baja/Bajo		1%
Financiamiento del Convenio por parte del Asociado para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales	Asociado	Baja/Medio		2%
Indisponibilidad del servicio por terminación unilateral del Convenio	Asociado	Baja/Bajo		1%
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales (Salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo).	Asociado, quien debe trasladar parte del riesgo mediante la garantía única	Baja/Alto		3%

Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el Convenio	Asociado, salvo que el evento que se presente por hechos u omisiones del Municipio de Dagua	Medio/Alto		4%
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el Asociado, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y ocasión de la ejecución del Convenio	Asociado	Medio/Alto		4%
Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por el Asociado, decretados oficialmente por el gobierno nacional	Municipio de Dagua	Medio/Medio		2%
Incrementos de Impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Asociado	Baja/Alto		3%
Variaciones en la legislación Tributaria	Asociado	Baja/Medio		2%
Falta de calidad en los bienes suministrados	Asociado	Medio/Alto		3%
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del Convenio	Asociado	Medio/Alto		3%
Prestación del servicio con equipos y/o bienes defectuosos	Asociado	Baja/Alto		3%
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del Asociado, causados en el lugar de ejecución del Convenio	Asociado	Baja/Bajo		1%

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 sin embargo, por la naturaleza del Convenio el municipio de Dagua, exigirá al Asociado garantías de cumplimiento EL MUNICIPIO a través de póliza expedida por compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente constituido en Colombia, una garantía para avalar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, en las cuantías y términos que determinan a continuación:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Con una vigencia igual al término de la duración del Convenio y seis (6) meses mas	10% del valor del Convenio
Calidad del servicio	Con una vigencia igual al término de la duración del Convenio y seis (6) meses mas	10% del valordel Convenio
Buen manejo del anticipo	Con una vigencia igual al término de la duración del Convenio y seis (6) meses más	100% del valor del anticipo
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Asociado haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Convenio	Plazo del Convenio y tres (3) años más.	5% del valor del Convenio
Responsabilidad civil Extracontractual. Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos	Esta Garantía debe estar vigente por el término del Convenio y seis (6) meses más.	200 SMMLV

16. ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS

APROBADOS					ACTUALIZADOS						
SI		NO		No Aplica	X	SI		NO		No Aplica	X

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión **X** Interventoría

Listado de Documentos Aportados con el presente Proceso: No Aplica.

17. MADURACIÓN DEL PROYECTO *(Cuando aplique)*

No Aplica.

18. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

19. NORMATIVA DEL PROYECTO *(si existe alguna normativa especial)*

No Aplica.

20. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOSINTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional.

En constancia se firma a los veintidós (22) días del mes junio de 2023

LUIS HERNANDO BENITEZ ARCOS
Gerente de Desarrollo Social y Comunitario

Revisó: MANUEL JOSÉ NORIEGA SANTAMARÍA - Abogado Asociado